

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2018-510 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la entidad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y a favor del señor RAFAEL APONTE:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (fl 113)	\$ 1'817.052,00
Segunda Instancia (fl. 159)	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas.....	\$ 1'817.052,00

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral en providencia de fecha treinta (30) de noviembre del dos mil veinte (2020)

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 21 de octubre de 2021.

Por ESTADO N° 113 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUILJANO
Secretaria